

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

16286 *Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se incluye a don Ginés Toral Pérez en la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio.*

Por Orden AAA/1203/2016, de 18 de julio, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (BOE del 20), se publicó la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio («BOE» del 31).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento abreviado 135/2016, mediante sentencia de 13 de febrero de 2018, ha estimado el recurso interpuesto por don Ginés Toral Pérez contra el Acuerdo del tribunal calificador, de 26 de abril de 2016, por la que se hicieron públicas las calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición y las calificaciones finales de la fase de oposición, especialidad de Calidad de las Aguas.

En ejecución de sentencia, el tribunal calificador ha retrotraído sus actuaciones al momento anterior a la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de promoción interna, especialidad de «Calidad de las Aguas», ha calificado de nuevo y ha hecho pública la nueva relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio y la fase de oposición, mediante Acuerdo de 20 de julio de 2018; las calificaciones de la fase de concurso y las calificaciones finales de las fases de oposición y concurso.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la nueva lista de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas de acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, especialidad de Calidad de las Aguas, convocadas por Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio.

Los aspirantes se relacionan, por orden de puntuación obtenida, en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

Don Ginés Toral Pérez dispondrá de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de

alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica, Subdirección General de Personal e Inspección de los Servicios, Pza. San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Tercero.

Don Ginés Toral Pérez deberá formular opción para la percepción de la remuneración que desee percibir durante su condición de funcionario en prácticas.

Cuarto.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá a su nombramiento como funcionario en prácticas junto a los aspirantes, de promoción interna, que superen las pruebas de acceso a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente convocadas por Resolución de la Subsecretaría, de 4 de junio de 2018, (BOE del 8), intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida y que figura en el anexo I de esta Resolución.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 22 de noviembre de 2018.–La Subsecretaría para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Sistema de promoción interna

Especialidad: Calidad de las Aguas

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total fases oposición y concurso
1	URETA MAESO, JORGE	71120786	65,25
2	TORAL PÉREZ, GINÉS	29076291	63,00
3	OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, EMMA	07983975	62,00
4	TANCO BALLESTEROS, LAURA	53200161	52,00

ANEXO II

Don/Doña:....., con domicilio en:
....., y documento
nacional de identidad número:

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 2018.